UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS
DE GRAN CANARIA
Facultad de Ciencias Jurídicas

ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS

DE LAS PALMAS

ACTA DE LA REUNIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN ACADÉMICA DEL MASTER EN ABOGACÍA CELEBRADA TELEMÁTICAMENTE ENTRE LOS DÍAS 4 Y 5 DE FEBRERO DE 2021

(Aprobada por la Comisión académica del Master en Abogacía el día 7 de mayo de 2021)

Entre los días 4 y 5 de febrero de 2021 se reúne por medios telemáticos la Comisión Académica del Master en Abogacía para tratar los asuntos que se recogen en el siguiente

ORDEN DEL DÍA

Primero. Aprobación, si procede, del acta de la reunión celebrada el pasado 18 de diciembre de 2020.

Segundo. Presentación por el Coordinador del Máster de la ULPGC de la memoria de resultados y actuaciones realizadas en el año 2020.

Tercero. Presentación por el Coordinador de la ULPGC del Máster en Abogacía del plan anual de actuaciones 2021.

Cuarto. Aprobación, si procede, de acuerdos en relación a la resolución dictada por el Vicerrector de Titulaciones y Formación Permanente el pasado 20 de enero de 2021.

Quinto. Aprobación, si procede, de acuerdos en relación con el Trabajo Fin de Máster del curso 2020-2021.

PARTICIPANTES EN LA VOTACIÓN TELEMÁTICA: (6)

DESARROLLO DE LA SESIÓN

La sesión de desarrolla a mediante correo electrónico de los participantes mediante el siguiente procedimiento:

a) Comunicación de observaciones. Desde las 10:00 horas hasta las 16:00 horas del día 4 de febrero de 2021 los componentes de la Comisión Académica podrán realizar las observaciones que estimen oportunas sobre los distintos puntos del orden del día.

b) Confirmación de las propuestas que se someten a votación. Entre las 18:00 horas y las 20:00 del día 4 de febrero de 2021, a la vista de las observaciones realizadas, se informará de si se produce algún cambio en las propuestas presentadas.

c) Votación. Desde las 08:00 horas hasta las 16:00 horas del día 5 de febrero de 2021 los componentes de la Comisión Académica emitirán su voto (A FAVOR, EN CONTRA O ABSTENCIÓN) sobre cada uno de los puntos del orden del día. Importante: Se debe dejar constancia del voto emitido en cada uno de los puntos del orden del día mediante un correo electrónico enviado con copia a todos los miembros de la Comisión Académica.

RESULTADO DE LA VOTACIÓN DE LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA

Siendo las 16'00 horas del día 5 de febrero de 2021 y habiendo concluido el plazo para ejercer el derecho a voto correspondiente a la convocatoria de la Comisión Académica del Master en Abogacía a través de medios telemáticos enviada el 29 de enero de 2021, el resultado de la votación ha sido la siguiente:

Primero. Aprobación, si procede, del acta de la reunión celebrada el pasado 18 de diciembre de 2020.

VOTOS A FAVOR: 6 / VOTOS EN CONTRA: O / ABSTENCIONES: O

Se aprueba el punto del orden del día por unanimidad

Segundo. Presentación por el Coordinador del Máster de la ULPGC de la memoria de resultados y actuaciones realizadas en el año 2020.

VOTOS A FAVOR: 6 / VOTOS EN CONTRA: O / ABSTENCIONES: O

Se aprueba el punto del orden del día por unanimidad

Tercero. Presentación por el Coordinador de la ULPGC del Máster en Abogacía del plan anual de actuaciones 2021.

VOTOS A FAVOR: 6 / VOTOS EN CONTRA: O / ABSTENCIONES: O

Se aprueba el punto del orden del día por unanimidad

Cuarto. Aprobación, si procede, de acuerdos en relación a la resolución dictada por el Vicerrector de Titulaciones y Formación Permanente el pasado 20 de enero de 2021.

VOTOS A FAVOR: 6 / VOTOS EN CONTRA: O / ABSTENCIONES: O

Se aprueba el punto del orden del día por unanimidad

Quinto. Aprobación, si procede, de acuerdos en relación con el Trabajo Fin de Máster del curso 2020-2021.

VOTOS A FAVOR: 6 / VOTOS EN CONTRA: O / ABSTENCIONES: O

Se aprueba el punto del orden del día por unanimidad

Finalizada la sesión, el coordinador académico del Master, agradece el esfuerzo a todos los representantes de la Comisión Académica del Master en Abogacía que han participado en este proceso de votación.

Las Palmas de Gran Canarias, a 5 de febrero de 2021

Angel Calonge Ramírez

Secretario de la Comisión Académica del Master en abogacía en la ULPGC

UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS
DE GRAN CANARIA
Facultad de Ciencias Jurídicas

ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS
DE
LAS PALMAS

ANEXO I

MÁSTER UNIVERSITARIO EN ABOGACÍA

MEMORIA DE RESULTADOS Y ACTUACIONES REALIZADAS EN EL 2020

ÍNDICE

Presentación

I. Reuniones de la Comisión Académica

II. Gestión relacionada con el examen de acceso a la Abogacía del año 2020

III. Gestión de las asignaturas del segundo semestre del curso 2019-2020

IV. Gestión de las asignaturas del primer semestre del curso 2020-2021

V. Gestión relacionada con otras cuestiones organizativas para el curso 2020-2021

VI. Gestión relacionada con la selección y matriculación de nuevos estudiantes

Presentación

La cláusula segunda del convenio de colaboración de 2 de diciembre de 2013 entre la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria (ULPGC) y el Ilustre Colegio de Abogados de Las Palmas (ICALPA) para la impartición del Máster Universitario Profesional de Acceso a la Abogacía, dedicada a los "*Órganos de coordinación y gestión académicas*", dispone, en lo que aquí interesa:

"*Corresponden a la Coordinación del Máster las siguientes funciones (...) b) Presentar a la Comisión Académica (...) la memoria de resultados en la que se detallará referencia a las actuaciones desarrolladas en el programa de formación*".

Las actuaciones desarrolladas en el Máster en Abogacía por la ULPGC, impartido en colaboración con el ICALPA, son las que a continuación se exponen.

I. Reuniones celebradas por la Comisión Académica del Master en Abogacía

Durante el año 2020 se han celebrado 8 reuniones de la Comisión Académica del Master en Abogacía. Con la declaración del Estado de Alarma el pasado 14 de marzo de 2020,

las reuniones empiezan a celebrarse de manera virtual. Las fechas de celebración y la modalidad de las reuniones durante el año 2020 fueron siguientes:

Reuniones presenciales:
- 8 de enero de 2020
- 19 de febrero de 2020

Reuniones virtuales:
- 31 de marzo de 2020
- 8 de mayo de 2020
- 26 de junio de 2020
- 5 de octubre de 2020
- 30 de octubre de 2020
- 18 de diciembre de 2020

El contenido de dichas sesiones y los acuerdos tomados se pueden conocer a través de las correspondientes actas.

II. Gestión relacionada con las convocatorias del examen de Estado para el acceso a la Abogacía en el año 2020

Certificación por la ULPGC del cumplimiento por los estudiantes de los requisitos para la realización de los exámenes de Estado para el acceso a la Abogacía en el año 2020

Con anterioridad a la realización de los exámenes de acceso a la abogacía del 4 de julio y del 18 de diciembre de 2020, el Ministerio de Justicia del Gobierno de España requirió a la ULPGC para que acreditara con la correspondiente certificación que los estudiantes que se presentan a los exámenes cumplen los requisitos para la acreditación del título de acceso a la abogacía (básicamente, graduado o licenciado en España y título de máster de acceso a la abogacía con la calificación correspondiente). Se realizaron las gestiones con la Administración del Edificio de Ciencias Jurídicas para que se prepararan y elaboraran dichas certificaciones, para su posterior envío vía email al Ministerio. Los exámenes de Estado celebrados durante el 2020 fueron realizados de manera telemática.

III. Gestión de las asignaturas del segundo semestre del curso 2019-2020

Gestión realizada entre los meses Enero - Junio de 2020.

Dentro de ellas debe destacarse por sus mayores necesidades de impulso e implicación:

1. Coordinación previa al comienzo de las clases

Reunión de coordinación de los profesores de las asignaturas del segundo semestre del curso 2019-2020

Se continuó así con una actuación imprescindible para la adecuada coordinación en relación con la docencia a impartir en un determinado semestre, tanto dentro de cada una de las asignaturas, como dentro del Máster en general.

Con la declaración del Estado de Alarma el pasado 14 de marzo por la crisis sanitaria de la COVID-19, las clases pasaron de ser presenciales a ser en modo telemático. El profesorado se adaptó a esta nueva modalidad, modificando los proyectos docentes a esta nueva realidad. El curso 2019-2020 concluyó sin incidencias.

2. Prácticas externas I

Organización, impulso y tramitación de la gestión de las Prácticas Externas I

-Lista de despachos procedente del ICALPA.

-Asignación de despachos a estudiantes.

-Seguimiento de las prácticas.

-Evaluación de las prácticas por los tutores académicos (Departamento Ciencias Jurídicas Básicas)

Después de la petición al ICALPA de la lista de despachos que se ofrecen para la realización en ellos de las prácticas por los estudiantes del máster, acompañada de los documentos que podían utilizarse por aquel (borrador de circular informativa y normativa relevante para las prácticas), se recibió dicha lista que se puso a disposición de los estudiantes, de forma semejante a prácticas anteriores.

A partir de aquí, se implantó la gestión de las prácticas externas su desarrollo a través del Campus Virtual, creándose los espacios oportunos para la entrega de solicitudes de prácticas por parte de los estudiantes. Se fue realizando la asignación de despachos a los estudiantes desde la coordinación del máster por la ULPGC, a partir de las preferencias indicadas por los estudiantes en sus solicitudes, sin necesidad de una reunión general con los estudiantes. Puesto que el estudiante debía incluir en su solicitud una lista de despachos por orden de preferencia.

Para el seguimiento de las prácticas, se implantó durante el curso 2018-2019 un aplicativo creado por la FULP, a través del cual se realizará de manera más ágil, la generación de las credenciales de los estudiantes en prácticas, para realizar el seguimiento de las prácticas, tanto del estudiante como del tutor externo a través de cuestionarios que el tutor académico debe supervisar y permite la entrega de la memoria de prácticas, que será

corregida por el profesorado que realiza las funciones de tutor/a de la ULPGC de esas prácticas.

La valoración del aprovechamiento del aplicativo en la gestión de prácticas externas es positiva. La asignación de los despachos a los estudiantes fue bastante operativa y eficaz. También fue muy sencilla y operativa la entrega de la memoria por el estudiante al profesor tutor o profesora tutora de la ULPGC, así como también el acceso por estos a dicha memoria a efectos de realizar su evaluación.

En cuanto al seguimiento de las asignaturas de este semestre en general, se tuvieron que realizar actuaciones de supervisión y recordatorio de las fechas de exámenes en la convocatoria ordinaria y extraordinaria, así como también las de la convocatoria extraordinaria de las asignaturas del primer semestre. De igual modo, en cuanto a las Prácticas Externas, tuvieron que realizarse algunas tareas de supervisión y recordatorio de la evaluación de los tutores de la ULPGC de las memorias de prácticas de los estudiantes.

Con la declaración del Estado de Alarma el pasado 14 de marzo por la crisis sanitaria de la COVID-19, las practicas externas pasaron de presenciales a modo telemático. Las entidades y los estudiantes se adaptaron a esta nueva modalidad concluyendo sus practicas sin incidencias.

IV. Gestión de las asignaturas del primer semestre del curso 2020-2021

La impartición de estas asignaturas se realiza entre Septiembre y Diciembre de 2020. Sin embargo, algunas gestiones se debieron realizar necesariamente con anterioridad, en el segundo semestre del curso 2019-2020 (de Enero a Julio de 2020).

Dentro de ellas debe destacarse por sus mayores necesidades de impulso e implicación:

1. Coordinación previa al comienzo de las clases con todos los profesores del Máster

-30 de septiembre de 2020. Reunión de coordinación de todos los profesores del Máster

Ante las nuevas circunstancias establecidas por la Covid-19 se realiza la reunión de coordinación de manera telemática. Esta reunión es importante para lograr la necesaria coordinación dentro del máster en general y dentro de cada una de las asignaturas en particular, a efectos de la docencia en el presente curso académico.

2. Trabajo Fin de Máster (TFM)

-Segundo semestre del curso 2019-2020 (de Enero a Junio de 2020). Impulso de los primeros trámites en relación con el Trabajo Fin de Máster que corresponde en el primer semestre del curso 2020-2021

-Petición a profesores de líneas de TFM (temas y tutores)

-Puesta a disposición de estudiantes, tras aprobación por Comisión Académica

-Asignación de tema y tutor a estudiantes, aprobación por Comisión Académica

-Primer semestre del curso 2020-2021 (Septiembre a noviembre de 2020). Impulso de los trámites en relación con el Trabajo Fin de Máster que corresponde en este primer semestre del curso 2020-2021.

-Asignación de tema y tutor a estudiantes (los pendientes o con solicitud de modificación), aprobación por Comisión Académica

-Tribunales de TFM, aprobación por Comisión Académica

-Depósito, defensa y evaluación, impulso con coordinador de la asignatura

3. Prácticas Externas II

Se volvió a reiterar en este curso académico lo acordado en el curso anterior en relación con la posible continuación de las prácticas antes del comienzo del curso académico 2020-2021, a través del reconocimiento como Prácticas Externas II curriculares de prácticas extracurriculares. También en cuanto a las prácticas realizadas existiendo algún tipo de vínculo contractual con el despacho o institución.

En el segundo semestre del curso 2019-2020 se informó a los estudiantes de esta posibilidad y en el primer semestre del curso 2020-2021 se hicieron las gestiones para que los estudiantes presentaran sus solicitudes de reconocimiento en el campus virtual.

La gestión de estas prácticas se realiza mediante una aplicación informática. Se realizó un seguimiento por parte del Coordinador del Master en abogacía con los tutores académicos pertenecientes al Departamento de Derecho Público adscritos a la asignatura Prácticas externas II.

-Organización, impulso y tramitación de la gestión de las Prácticas Externas II

-Lista de despachos procedente del ICALPA (nueva colaboración previa en circular enviada a posibles despachos colaboradores)

-Asignación de despachos a estudiantes

-Seguimiento de las prácticas por parte de los tutores académicos

5. Supervisión de cuestiones relacionadas con la docencia

Se han realizado distintas tareas de supervisión relacionadas con la docencia de estas asignaturas en relación con: cumplimiento de la docencia encargada y horarios previstos por parte de los profesores; control de asistencia de los estudiantes; resolución o aclaración de cuestiones dudosas en relación con la evaluación de las asignaturas (docencia ULPGC-ICALPA; docencia de distintas materias dentro de una misma asignatura; asistencia).

V. Gestión relacionada con otras cuestiones organizativas para el curso 2020-2021

Siguiendo instrucciones del Vicerrectorado de ordenación académica y profesorado a partir del curso académico 2020-2021 no se tramitarán *venias docendi* a los profesores del ICALPA para impartir docencia en el master en abogacía. Los profesores designados por el ICALPA impartirán docencia y será la Facultad de Ciencias Jurídicas quien lleve el seguimiento de la impartición de las mismas.

Desde esta coordinación se autoriza a través del portafirmas ULPGC el Pago de retribuciones del profesorado del Ilustre Colegio de Abogados de Las Palmas (ICALPA).

Hubo que realizar las gestiones para la fijación de las fechas de depósito y defensa del TFM para estos estudiantes, al adaptarse esta fecha a la de la celebración de la segunda prueba de acceso a la abogacía, y para recordatorio y aviso a los profesores de las asignaturas de las fechas de la convocatoria especial de los exámenes.

VI. Gestión relacionada con la selección y matriculación de nuevos estudiantes

1. Selección y matriculación en general

Se realiza la baremación de estudiantes, en los distintos plazos previstos por la Instrucción General de Matriculación para el curso 2020-2021.

2. limitación de los supuestos de matrícula condicional

Se plantea una nueva problemática por parte del Ministerio de Justicia y del Ministerio de Educación en los requisitos de acceso a la prueba de Estado del Ejercicio profesional de la abogacía, no se permite que aquellos que se presenten a dicha prueba concluyan el Grado en Derecho con una fecha posterior al inicio de los estudios del Master, siendo esta una causa de exclusión para poder presentarse a la prueba de Estado. Esta situación ha motivado que los requisitos para acceder a la matricula condicional en el Master en abogacía se limite en el curso académico 2020-2021 a aquellos estudiantes que tengan pendiente la acreditación del nivel B1 de Inglés, teniendo como fecha tope para cumplir dicho requisito el 31 de diciembre de 2020.

ANEXO I I

MÁSTER UNIVERSITARIO EN ABOGACÍA

PLAN ANUAL DE ACTUACIONES DEL AÑO 2021

De acuerdo a lo previsto en la cláusula segunda dedicada a los "*Órganos de coordinación y gestión académicas*" del Convenio de colaboración entre la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria y el Ilustre Colegio de Abogados de Las Palmas para la impartición del Máster Universitario Profesional de Acceso a la Abogacía, de 2 de diciembre de 2013, en lo que aquí interesa:

"*Corresponden a la Coordinación del Máster las siguientes funciones (...) b) Presentar a la Comisión Académica el plan anual de actuaciones (...)*"

El plan anual de actuaciones del año 2020 en relación con el Máster Universitario en Abogacía por la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria puede estructurarse en varias partes:

Parte I. Gestión de las asignaturas del primer semestre del curso académico 2020-2021.

Parte II. Gestión relacionada con los exámenes de acceso a la Abogacía en sus dos convocatorias del año 2021.

Parte III. Gestión de las asignaturas del segundo semestre del curso académico 2020-2021.

Parte IV. Gestión del curso académico 2021-2022.

Parte I. Gestión de las asignaturas del primer semestre del curso académico 2020-2021.

En el primer semestre del curso académico 2020-2021 se desarrollan varias asignaturas, tanto del primer curso del máster (en la 7ª edición del máster) como del segundo curso del máster (en la 6ª edición del máster).

Las asignaturas del primer semestre del primer curso del máster (7ª ed. de máster) son:

-50957. Práctica de Derecho Civil y Práctica de Derecho Mercantil

-50959. Práctica de Derecho Administrativo, Práctica de Derecho de Extranjería y Práctica de Derecho Fiscal

-50963. Práctica de Derecho Procesal Civil y Práctica de Derecho Contencioso-Administrativo

-50964. Deontología y ejercicio profesional

-50965. Inglés Jurídico

Las asignaturas del primer semestre del segundo curso del máster (6ª ed. de máster) son:

-50961. Asesoría y Resolución Extrajudicial de Conflictos

-50962. Protección de los Derechos Fundamentales y Procesos ante Instancias Internacionales

-50967. Prácticas Externas II

-50968. Trabajo Fin de Máster

1. Evaluación general en la convocatoria ordinaria

En relación con las asignaturas del primer curso del máster, primer semestre (en la 7ª edición del máster), el sistema de evaluación generalizado es el de evaluación consecutiva (durante y hasta el fin de las clases). La evaluación de las distintas partes de las asignaturas, así como la publicación y revisión de las calificaciones corresponde a los profesores de cada una de la asignaturas, y dentro de ellos, al coordinador. Por este motivo, al coordinador del Máster por la ULPGC, en el mes de enero de 2021, le corresponde únicamente una supervisión general de la realización adecuada de estas tareas, teniendo en cuenta particularmente que se hagan con la suficiente antelación a las fechas de exámenes de la convocatoria ordinaria a final del mes de enero, previstos para los estudiantes que no hubieran superado las asignaturas o partes de las mismas mediante el sistema de evaluación consecutiva.

En relación con estas asignaturas del primer curso del máster, primer semestre (en la 7ª edición del máster), en el mes de enero de 2021 corresponde realizar los exámenes de la convocatoria ordinaria, según el calendario aprobado y publicado en su momento. De acuerdo al sistema de evaluación consecutiva generalizado en estas asignaturas del máster, dichos exámenes únicamente se realizan por los estudiantes que no han superado la asignatura correspondiente mediante la citada evaluación consecutiva. Son los profesores de las distintas asignaturas y en particular al coordinador, a los que corresponde la realización de dichos exámenes, así como la posterior evaluación y publicación y revisión de calificaciones, además de la entrega y firma de actas. Es al Decanato de la Facultad de Ciencias Jurídicas a quien corresponde la asignación de aulas para dichos exámenes.

Por tanto, únicamente corresponde al coordinador del Máster por la ULPGC supervisar que existe asignación de aula para dichos exámenes, que estos se realizan y que se lleva a cabo su evaluación y publicación y revisión de calificaciones, así como entrega y firma de actas.

Por lo que se refiere a las asignaturas del segundo curso de máster, primer semestre del curso 2020-2021 (6ª edición del máster), al tratarse de asignaturas en las que está generalizado el sistema de evaluación consecutiva, además de que disponen de fechas adelantadas de exámenes y de entrega y firma de actas, en el mes de enero de 2021 se habrán realizado ya las tareas de evaluación, publicación y revisión de calificaciones, así como entrega y firma de actas. De ahí que estas tareas que corresponden a los profesores y al coordinador de las asignaturas en particular, no deban ser objeto de supervisión en el mes de enero de 2021 por el coordinador del Máster por la ULPGC.

2. Convocatorias ordinaria y extraordinaria del Trabajo Fin de Máster.

En relación con las asignaturas del segundo curso del máster, primer semestre del curso 2020-2021 (6ª edición del máster), en correspondencia a la fecha de la prueba de acceso a la abogacía, en el mes de abril - mayo de 2021 corresponde realizar la convocatoria ordinaria de los Trabajos de Fin de Máster según el calendario aprobado por la Comisión Académica. Continuando lo iniciado a final del año anterior, corresponde realizar el impulso y control del proceso de depósito y defensa ante los Tribunales de los Trabajos Fin de Máster, así como controlar la emisión, entrega y firma de actas.

En el presente curso académico se realizará un periodo de deposito y defensa en la convocatoria ordinaria, previa al primer examen de Estado de 2021, con la finalidad de defender en esta convocatoria ordinaria los 45 TFM. Se preserva la convocatoria extraordinaria para el depósito y defensa de los TFM que no se pudieron defender durante la convocatoria ordinaria, durante los meses junio y julio de 2021.

3. Convocatoria ordinaria y extraordinaria de Prácticas Externas II.

En correspondencia con la fecha de la prueba de acceso a la abogacía, corresponde al coordinador del Máster por la ULPGC una supervisión del proceso de evaluación, publicación y revisión de calificaciones de la asignatura Prácticas Externas II, tanto en su convocatoria ordinaria como extraordinaria.

4. Evaluación general en la convocatoria extraordinaria y especial.

Tanto en relación con las asignaturas del primer curso del máster, primer semestre (en la 7ª edición del máster), como con las del segundo curso del máster, primer semestre (en la 6ª edición del máster), en los meses de junio-julio de 2021 corresponde realizar la evaluación en la convocatoria extraordinaria, según el calendario aprobado y publicado en su momento.

Son los profesores de las distintas asignaturas y en particular al coordinador, a los que corresponde la realización de dichos exámenes, así como la posterior evaluación y publicación y revisión de calificaciones, además de la entrega y firma de actas. Es al Decanato de la Facultad de Ciencias Jurídicas a quien corresponde la asignación de aulas para dichos exámenes.

Por tanto, únicamente corresponde al coordinador del Máster por la ULPGC supervisar que efectivamente existe asignación de aula para dichos exámenes, que estos se realizan y que se lleva a cabo su evaluación y publicación y revisión de calificaciones, así como entrega y firma de actas.

Lo mismo sucede en relación con la convocatoria especial de estas asignaturas, ya en el curso 2021-2022. La única peculiaridad consiste en que desde el coordinador del máster por la ULPGC se impulse la fijación de las fechas concretas de evaluación y actas, adaptándose a la fecha de la segunda convocatoria de prueba de acceso a la abogacía (octubre-noviembre de 2021, previsiblemente.)

Parte II. Gestión relacionada con los exámenes de acceso a la Abogacía en sus dos convocatorias del año 2021

Certificación por la ULPGC del cumplimiento por los estudiantes de los requisitos para el acceso a la abogacía.

Con anterioridad al examen de acceso a la abogacía, en sus dos convocatorias, el Ministerio de Justicia del Gobierno de España requiere a la ULPGC para que acredite con la correspondiente certificación que los estudiantes que se presentan al examen cumplen los requisitos para la acreditación del título de acceso a la abogacía (básicamente, graduado o licenciado en España y el título de máster de acceso a la abogacía con la calificación correspondiente). Se deben realizar las gestiones con la Administración del Edificio de Ciencias Jurídicas para que se preparen y elaboren dichas certificaciones, para su posterior envío al Ministerio vía email.

Parte III. Gestión de las asignaturas del segundo semestre del curso académico 2020-2021

Las asignaturas que se imparten en el segundo semestre del curso académico 2020-2021, en relación con el primer curso del máster (7ª edición del máster) son dos:

-50958. Práctica de Derecho Penal y Práctica de Derecho Laboral

-50960. Práctica de Derecho Procesal Penal y Práctica de Derecho Procesal Laboral.

-50966. Prácticas Externas I

1. Asignaturas (clases y evaluación)

En relación con las clases del segundo semestre, corresponde:

1.1. Coordinación

1.2. Impartición, seguimiento y control

1.3. Evaluación en la convocatoria ordinaria

1.4. Evaluación en la convocatoria extraordinaria

1.1. Coordinación

Corresponde llevar a cabo una coordinación de asignaturas y profesores, a instrumentar fundamentalmente a través de una reunión de coordinación, a ser posible, previa al inicio de las clases (enero de 2021), como se ha venido haciendo los años anteriores. Esto es necesario por un doble motivo: exigencia normativa derivada de la Memoria del Máster que prevé estas reuniones de coordinación; y, exigencia real y práctica de una coordinación en la impartición de distintas asignaturas que incluyen, a su vez, diferentes materias (Derecho penal, Derecho laboral, Derecho procesal penal, Derecho procesal laboral) que además se imparten por varios profesores de procedencia doble: de la ULPGC y del ICALPA.

1.2. Impartición, seguimiento y control

Corresponde la impartición de las clases por parte de los profesores en el calendario y horario aprobado (enero-abril de 2021). Al coordinador del máster por la ULPGC corresponde únicamente llevar a cabo una labor de seguimiento y control general de dicha impartición de clases.

El control se concreta también en:

-hoja de firmas de profesores.

-encuestas en la parte final de la impartición de clases.

Estas dos cuestiones son responsabilidad, respectivamente, del Decanato y del Vicedecano de Calidad. Por este motivo, el coordinador del máster por la ULPGC únicamente puede ayudar, si es requerido para ello, facilitando la información acerca de los profesores y sus clases, para elaborar la hoja de firmas o para organizar el calendario de encuestas, sin perjuicio de la publicidad ya existente sobre estos datos.

También existe un control de asistencia de los estudiantes, debido a su trascendencia para su evaluación a través del sistema de evaluación continua. Como ayuda a los profesores, y con la colaboración activa del becario del máster, corresponde al coordinador del máster por la ULPGC impulsar la elaboración de esta hoja de firmas, su puesta a disposición de los profesores, la realización efectiva del control y el traslado de la información final del resultado del control de asistencia a los profesores.

3. Evaluación en la convocatoria ordinaria

En relación con las asignaturas del primer curso del máster (7ª ed. máster), del segundo semestre del curso 2020-2021, en los meses de mayo-junio de 2021 corresponde realizar la evaluación en la convocatoria ordinaria. Puesto que en estas asignaturas se prevé generalmente el sistema de evaluación continua, se deberá realizar por los profesores y en particular por el coordinador, las tareas de evaluación y publicación y revisión de las calificaciones, así como la entrega y la firma de las actas. En su caso, también la realización de los exámenes según el calendario aprobado y publicado en su momento, si así se prevé para alguna de las partes. Es al Decanato de la Facultad de Ciencias Jurídicas a quien corresponde la asignación de aulas para dichos exámenes.

Únicamente corresponde al coordinador del Máster por la ULPGC supervisar que efectivamente existe asignación de aula para dichos exámenes y que estos se realizan y que se lleva a cabo su evaluación y publicación y revisión de calificaciones. También que se realiza la evaluación, publicación y revisión de calificaciones (además de la entrega y firma de actas), cuando se aplica el sistema de evaluación continua.

1.4. Evaluación en la convocatoria extraordinaria

En relación con las asignaturas del primer curso del máster, segundo semestre (en la 7ª ed. del máster), en los meses de junio-julio de 2021 corresponde realizar los exámenes de la convocatoria extraordinaria, según el calendario aprobado y publicado en su momento.

Son los profesores de las distintas asignaturas y en particular al coordinador, a los que corresponde la realización de dichos exámenes, así como la posterior evaluación y publicación y revisión de calificaciones, además de la entrega y firma de actas. Es al Decanato de la Facultad de Ciencias Jurídicas a quien corresponde la asignación de aulas para dichos exámenes. Únicamente corresponde al coordinador del Máster por la ULPGC supervisar que efectivamente existe asignación de aula para dichos exámenes, que estos se realizan y que se lleva a cabo su evaluación y publicación y revisión de calificaciones, así como entrega y firma de actas.

2. Prácticas Externas I

Sobre la base de la experiencia de los cursos académicos anteriores, la organización, impulso y tramitación de las prácticas, que corresponde supervisar al coordinador del máster por la ULPGC, se puede estructurar en lo siguiente:

-Lista de despachos procedente del ICALPA (colaboración previa en circular enviada a posibles despachos colaboradores)

-Asignación de despachos a estudiantes (procedimiento lo más simplificado posible)

-Seguimiento de las prácticas

-Evaluación de las prácticas por los tutores académicos (Departamento Ciencias Jurídicas Básicas)

En el desarrollo de estas distintas fases, es necesario el impulso del traslado y recepción de información en relación los distintos sujetos implicados (estudiantes, tutores académicos, tutores externos, Fundación Universitaria, responsables en la ULGPC de las prácticas externas), así como la gestión de los distintos trámites (convenios, credenciales, informes, reuniones de evaluación, publicación y revisión de calificaciones, así como entrega y firma de actas). Esto se realizará a través de diversas vías: Campus Virtual, correo electrónico, contacto telefónico o personal, plataforma informática de la Fundación Universitaria. Todo ello con independencia de la responsabilidad que corresponde en este proceso a los tutores académicos y coordinador de la asignatura de Prácticas Externas I.

A lo anterior debe añadirse las gestiones relativas a posibles reconocimientos de Prácticas Externas I curriculares a prácticas extracurriculares o prácticas gestionadas por la Fundación Universitaria de Las Palmas.

Parte IV. Gestión del curso académico 2021-2022.

La gestión del curso académico 2021-2022 puede dividirse en varios grupos de cuestiones:

1. Plan de Organización Docente del curso 2021-2022

2. Trabajos Fin de Máster en el primer semestre del curso 2021-2022

3. Difusión y publicidad del Máster

4. Primer semestre del curso 2021-2022

1. Plan de Organización Docente del curso 2021-2022

De conformidad con el Reglamento de Planificación Académica de la ULPGC, de 13 de enero de 2014 (BOULPGC de 14 de enero de 2014), los hitos o fases fundamentales relativos al Plan de Organización Docente de una titulación y, por tanto, también los que corresponden al Máster Universitario en Abogacía por la ULPGC, son los siguientes. A estos efectos, se han sustituido las referencias de este Reglamento a las Comisiones de Asesoramiento Docente (CAD) por la Comisión Académica del Máster, al ser ésta a la que corresponden las competencias propias de aquéllas en relación con este título, de acuerdo a lo previsto en la cláusula segunda del Convenio ULPGC-ICALPA:

Fases generales

-Planificación docente por el Centro (art. 47 del Reglamento).

Remisión **antes del 15 de marzo** por el Centro al Vicerrectorado de Planificación Académica y a los Departamentos afectados de la propuesta de Plan de Organización Docente

Previa propuesta de la Comisión Académica del Máster y

Previa aprobación por la Junta de Centro

Tal propuesta debe incluir:

-asignación de asignaturas a ámbitos de conocimiento

-grupos docentes

-horarios

-fechas de exámenes

-Planificación docente por el Departamento (art. 48 del Reglamento)

A cargo de los Departamentos, en sesión de Consejo de Departamento:

-asignación de profesores a las asignaturas

-nombramiento de coordinadores y responsables de prácticas

-establecimiento de horario de tutorías

Redacción por profesor coordinador de proyecto docente de las asignaturas que coordina, aprobación en Consejo de Departamento

Todo este proceso debe estar concluido **antes del 30 de abril**.

Remisión de toda la documentación al Centro.

-Aprobación por el Centro del plan docente de los Departamentos

De asignación de profesores y de proyectos docentes:

-Informe de la Comisión Académica

-Aprobación por Junta de Facultad

En su caso, aprobación por Junta a propuesta de Comisión Académica de no ratificación de asignación de profesor o proyecto docente, remisión a Departamento con informe razonado con sugerencias (oído el profesor si no ratificación de asignación de profesor), **antes del 20 de mayo**.

Aceptación o no aceptación por el Departamento del informe de la Comisión Académica (si no aceptación, remisión a Vicerrectorado de Planificación Académica)

Aprobación definitiva por Junta de Centro del plan de organización docente **antes del 10 de junio**

Publicación **antes del 15 de junio**

Actuaciones concretas a realizar en relación con el máster

En este contexto, una adecuada planificación académica del curso 2021-2022, requeriría las siguientes actuaciones a realizar. No se precisan aquí las fechas debido al retraso que se ha producido en este proceso desde el Vicerrectorado de Profesorado.

Propuesta por la Comisión Académica del Máster y aprobación por la Junta de Facultad:

-sobre la asignación de asignaturas a ámbitos de conocimiento (no suele variar de un curso a otro)

-sobre el número de grupos en el máster.

-sobre los horarios.

-sobre el calendario de exámenes.

Según el procedimiento descrito a la Comisión Académica del Máster corresponde informar sobre la asignación de profesores y los proyectos docentes aprobados por los Consejos de Departamento, es decir, una especie de control a posteriori.

Sin embargo, con el objetivo de racionalizar y facilitar el proceso de asignación de profesores y elaboración de proyectos docentes, además de coordinar, es recomendable realizar actuaciones previas, tanto por la Comisión Académica como por la coordinación del máster. Esto es especialmente necesario en un máster que lleva un escaso tiempo de impartición y en el que intervienen un elevado número de profesores que, además, tienen una doble procedencia: de la ULPGC y del ICALPA.

De este modo, es conveniente realizar por la coordinación del máster por la ULPGC de distintas actuaciones que ayuden a esa coordinación o preparación previa de la asignación de docencia a profesores y elaboración de proyectos docentes: seminario de profesores sobre la docencia en el Máster en Abogacía; conversaciones y, en su caso, reuniones con profesores de distintas materias y asignaturas.

2. Trabajos Fin de Máster en el primer semestre del curso 2021-2022

En el primer semestre del curso 2021-2022, en relación con el segundo año del máster en Abogacía (de la 7ª edición del máster) se sitúa el Trabajo Fin de Máster. De acuerdo a la experiencia de los cursos anteriores, es conveniente adelantar todo el proceso relativo al mismo que puede sintetizarse en lo siguiente, teniendo en

cuenta fundamentalmente el Reglamento de los Trabajos Fin de Máster del Máster en Abogacía:

1. Líneas de trabajo por las áreas: requerimiento, propuestas y aprobación por la Comisión Académica

2. Asignación de Trabajo Fin de Máster y Tutor a estudiante por la Comisión Académica

3. Designación de los Tribunales del Trabajo Fin de Máster por la Comisión Académica

4. Aprobación del calendario del Trabajo Fin de Máster por la Comisión Académica

5. Depósito de los Trabajos Fin de Máster

6. Defensa de los Trabajos Fin de Máster

Lo ideal es que antes de que finalice este curso 2020-2021, se hubieran realizado las cuatro primeras fases señaladas para así tanto estudiantes y tutores como miembros de Tribunales de Trabajo Fin de Máster dispongan de la información relevante con suficiente antelación. De acuerdo a la regulación reglamentaria sobre el Trabajo Fin de Máster son necesarias, al menos, dos reuniones de la Comisión Académica: una previa anterior para la aprobación de las líneas de trabajo propuestas por las áreas; una posterior la asignación de Trabajo y Tutor a estudiante. Las dos cuestiones adicionales (calendario y Tribunales) pueden tratarse en cualquiera de las dos reuniones anteriores. Se impulsarán por el coordinador del Máster por la ULPGC estas actuaciones, sin perjuicio de que el calendario en el caso de que se fijara tendría un carácter provisional al fijarse la fecha del examen de acceso a la abogacía mucho más adelante, que es el dato clave en torno al cual debe girar el calendario del TFM.

3. Difusión y publicidad del Máster

Un aspecto importante del Máster Universitario en Abogacía por la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria es el relativo a su difusión y publicidad. Por un lado, porque hay determinadas exigencias al respecto en la Memoria del título. Y, por otro, porque ocupa un papel importante en los futuros estudiantes del máster y en la imagen del mismo en el exterior.

Para garantizar la difusión y la publicidad del máster será necesario transmitir una información y difusión del máster clara, completa y lo más coordinada posible en las páginas web de la ULPGC, de la Facultad de Ciencias Jurídicas y del ICALPA. Además

sería necesario llevar a la práctica un plan de difusión realizando las siguientes acciones:

-Revisión y reelaboración de la información del máster: estructuración, selección, ordenación…

-Búsqueda de ideas de otros másteres en Abogacía

-Estructuración de la información en la página web correspondiente

-Campaña de difusión (emails a listas de distribución de estudiantes de la ULPGC, del ICALPA, Redes sociales, carteles informativos…)

Se trata de algo respecto de lo que ya se ha avanzado bastante en el año anterior, pero que corresponde retomar y continuar. Se impulsará por el coordinador del Máster por la ULPGC, con la colaboración especialmente del becario del máster.

4. Primer semestre del curso 2021-2022

En el primer semestre del curso académico 2021-2022 se desarrollan varias asignaturas, tanto del primer curso del máster (en la futura 8ª edición del máster) como del segundo curso del máster (en la actual 7ª edición del máster).

Las asignaturas del primer curso del máster (en la futura 8ª edición del máster) son:

-50957. Práctica de Derecho Civil y Práctica de Derecho Mercantil

-50959. Práctica de Derecho Administrativo, Práctica de Derecho de Extranjería y Práctica de Derecho Fiscal

-50963. Práctica de Derecho Procesal Civil y Práctica de Derecho Contencioso-Administrativo

-50964. Deontología y ejercicio profesional

-50965. Inglés Jurídico

-50966. Prácticas Externas I

Las asignaturas del segundo curso del máster (en la 7ª edición del máster) son:

-50961. Asesoría y Resolución Extrajudicial de Conflictos

-50962. Protección de los Derechos Fundamentales y Procesos ante Instancias Internacionales

-50967. Prácticas Externas II

-50968. Trabajo Fin de Máster

En este primer semestre del curso 2021-2022 (de septiembre a diciembre de 2021) correspondería, por tanto:

-la impartición de las mencionadas asignaturas

-la realización de las Prácticas Externas II

-el Trabajo Fin de Máster

Corresponde a la coordinación del máster por la ULPGC llevar a cabo la supervisión e impulso de la ejecución de todo lo anterior, con la realización de las tareas correspondientes por los distintos sujetos implicados (impartición de clases, organización y desarrollo de las prácticas externas, proceso en relación con el Trabajo Fin de Máster…).

Aprobación, si procede, de acuerdos en relación a la resolución dictada por el Vicerrector de Titulaciones y Formación Permanente el pasado 20 de enero de 2021.

En relación a este punto del orden del día, el coordinador del máster por la ULPGC expone que el pasado 20 de enero de 2021 se dictó una resolución por el Vicerrector de Titulaciones y Formación Permanente (de adjunta al acta) sobre la situación particular de un estudiante que cursó el master en Abogacía en nuestra universidad durante los cursos académicos 2018/2019 y 2019/2020, en el que fue admitido con una titulación diferente a la de Graduado en Derecho. Dicho estudiante obtuvo la titulación del Grado en Derecho una vez culminado el primer curso del Master en abogacía, en julio de 2019.

Ante tal situación y al exigirse por parte del Ministerio concluir los estudios de Graduado en Derecho con carácter previo al acceso al Máster universitario en Abogacía, cuestión que no se ha acreditado en tiempo y forma por el interesado y teniendo en cuenta el escrito, aludido en el contenido de la resolución, del Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades en el que se indica que quienes hayan iniciado el Máster antes de acabar, convalidar u homologar el título en Derecho deberán volver a cursar el Máster para el acceso a la abogacía, de manera que el inicio del mismo sea posterior a la fecha en que se obtuvo el Grado, y volver a superar la prueba de acceso convocada por el Ministerio de Justicia. No obstante, desde el Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades y el Ministerio de Justicia se ha recomendado a las Universidades de procedencia de estos alumnos que busquen soluciones que faciliten el acceso al nuevo Máster en condiciones favorables para ellos. Por todo ello, estamos recomendando a las personas afectadas que contacten con la universidad en que cursó el Máster, a efectos de buscar una solución (matrícula gratuita, convalidación de las asignaturas cursadas en el Máster anterior, etc.).

Es relevante a este respecto lo recogido en la resolución del Vicerrector al establecer que “Tras valorar la situación específica creada en este caso, en el que se ha accedido a los estudios de Máster sin que se cumpliesen los requisitos exigidos por el Ministerio de Justicia, y con el fin de cumplir con la literalidad y el espíritu del texto de la nota informativa, este Vicerrectorado considera que la solución más favorable para facilitar el cumplimiento de los requisitos que le permitirán acceder al ejercicio de la profesión de Abogado se desglosa en los

trámites siguientes", por lo señalado anteriormente, "este Vicerrectorado resuelve:

1.- Instar al estudiante R.M.R. a formalizar renuncia a la matrícula del Máster del curso 2018/2019 eximiendo a la ULPGC de cualquier reclamación posterior, solicitando al mismo tiempo la devolución de los precios públicos abonados relacionados con dicho Master (matrícula y título) aportando los datos necesarios para ello.
2.- Retrotraer, cuando se constate la efectividad de la renuncia mencionada en el apartado anterior, la situación académica del estudiante R.M.R. al momento de solicitud de matrícula en el Máster de acceso a la Abogacía. Efectuada la solicitud, se procederá a realizar la matrícula en el curso académico 2020/2021.
3.- Instar a los responsables del Máster de Acceso a la Abogacía para que, en la medida de lo posible, se trabaje para el reconocimiento de las competencias adquiridas en las asignaturas efectivamente cursadas y superadas con anterioridad".

En consecuencia con el contenido de la resolución dictada por el Vicerrector de Titulaciones y Formación Permanente, y en base a lo expresado por el Ministerio de Universidades y el Ministerio de Justicia, nos encontramos ante una situación en la que esta Comisión debe tomar una determinación para dar una solución.

Se propone a esta Comisión académica resolver esta cuestión en el mismo sentido del acuerdo tomado el pasado 8 de febrero de 2020 con el estudiante M. P., en análoga situación, con el reconocimiento de las asignaturas cursadas con sus respectivas calificaciones obtenidas al haber adquirido las competencias de las asignaturas que componen el master en Abogacía por parte del estudiante R.M.R. durante los cursos académicos 2018/2019 y 2019/2020.

Para cumplir tal efecto, se le dará traslado a los coordinadores de las asignaturas del Master en Abogacía, teniendo que superar el estudiante el Trabajo de Fin de Master para concluir el Master en Abogacía. Incorporando las calificaciones a su expediente académico en los cursos académicos 2020/2021 y 2021/2022.

PROPUESTA DE FECHAS PARA EL DEPÓSITO Y LA DEFENSA DE LOS TFM EN LAS CONVOCATORIAS ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA DEL CURSO 2020/2021

Las fechas iniciales de depósito estaban fijadas para el 19 de enero y viendo que es un plazo muy ajustado tanto para los estudiantes como para los tutores, y teniendo tiempo suficiente para que los estudiantes de segundo curso del master puedan defender el TFM y presentarse al Examen de Estado, las nuevas fechas propuestas de deposito y defensa del TFM, son las siguientes:

Convocatoria ordinaria 2020/2021:

Plazo del depósito: del 9 al 18 de febrero de 2021.
Fechas de defensa: del 1 al 8 de marzo de 2021.

Entrega de Actas: 12 de marzo de 2021.